



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 002.2018

PROCESO: BID-RSND-EERSSA-FI-CI-011

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES SAN FRANCISCO Y EL GUABI ALTO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UNDUNAMA DEL CANTÓN CELICA, TIERRA BLANCA DEL CANTÓN GONZANAMÁ, PITAYO DEL CANTÓN MACARÁ Y EL DESCANSO DEL CANTÓN ZAMORA**

**LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**

### CONSIDERANDO:

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- QUE**, el artículo 315 de la Constitución de la República, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”;*
- QUE**, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., actúa en el ámbito de sus competencias, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley de Compañías;
- Que**, mediante memorando EERSSA-PREJEC-2018-019-M del 05 de enero de 2017, la Presidenta Ejecutiva, Ing. Alicia Jaramillo Febres, designa la Comisión Técnica de Evaluación del proceso BID-RSND-EERSSA-FI-CI-011 para la “FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES SAN FRANCISCO Y EL GUABI ALTO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UNDUNAMA DEL CANTÓN CELICA, TIERRA BLANCA DEL CANTÓN GONZANAMÁ, PITAYO DEL CANTÓN MACARÁ Y EL DESCANSO DEL CANTÓN ZAMORA”, integrada por los ingenieros Oscar Ríos, Presidente de la Comisión, David Arboleda y Luis Moncayo, miembros de la comisión;
- Que**, mediante Resolución No. 001-2018-BID-EERSSA del 10 de enero de 2018, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso BID-RSND-EERSSA-FI-CI-011 para la “FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES SAN FRANCISCO Y EL GUABI ALTO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UNDUNAMA DEL CANTÓN CELICA, TIERRA BLANCA DEL CANTÓN GONZANAMÁ, PITAYO DEL



CANTÓN MACARÁ Y EL DESCANSO DEL CANTÓN ZAMORA”, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, y, dictó el procedimiento a seguir en esta contratación;

- Que,** la EERSSA el 10 de enero de 2018 elaboró la carta de invitación dirigida a tres profesionales: Ing. Juan Carlos Ochoa Alfaro, Ing. Eber Joel Ordóñez Abarca e Ing. Yofre Arturo Ríos Montalván, para que presenten las manifestaciones de interés en el proceso de contratación “FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES SAN FRANCISCO Y EL GUABI ALTO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UNDUNAMA DEL CANTÓN CELICA, TIERRA BLANCA DEL CANTÓN GONZANAMÁ, PITAYO DEL CANTÓN MACARÁ Y EL DESCANSO DEL CANTÓN ZAMORA”;
- Que,** la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 29 de enero de 2018;
- Que,** el 29 de enero de 2018, se procedió con la apertura de las ofertas presentadas por los profesionales invitados para el proceso “FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES SAN FRANCISCO Y EL GUABI ALTO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UNDUNAMA DEL CANTÓN CELICA, TIERRA BLANCA DEL CANTÓN GONZANAMÁ, PITAYO DEL CANTÓN MACARÁ Y EL DESCANSO DEL CANTÓN ZAMORA”, dando inicio a la etapa de evaluación;
- Que,** el 02 de febrero de 2018, mediante memorando EERSSA-GEICO-2018-0122-M, el Gerente de Ingeniería y Construcción (e), Ing. Oscar Montero, indica que la Comisión Técnica designada para llevar adelante el proceso BID-RSND-EERSSA-FI-CI-011 para la “FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES SAN FRANCISCO Y EL GUABI ALTO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UNDUNAMA DEL CANTÓN CELICA, TIERRA BLANCA DEL CANTÓN GONZANAMÁ, PITAYO DEL CANTÓN MACARÁ Y EL DESCANSO DEL CANTÓN ZAMORA”, una vez calificadas las ofertas, resolvió recomendar a la Presidencia Ejecutiva su adjudicación al Ing. Juan Carlos Ochoa Alfaro, una vez cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, por lo que se debe proceder con la etapa de negociación y adjudicar a al oferente el proceso en mención;
- Que,** mediante sumilla inserta por la Presidencia Ejecutiva en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, al memorando EERSSA-GEICO-2018-0122-M, dispone: “ASJUR-GEICO-COORDINADOR proceder con la negociación...”;
- Que,** mediante memorando EERSSA-GEICO-2018-0146-M del 8 de febrero de 2018, el Gerente de Ingeniería y Construcción (e), Ing. Oscar Montero, responsable absoluto de la veracidad y legalidad del proceso precontractual, informa que se ha realizado el acta de negociación y solicita disponer a Asesoría Jurídica emita la Resolución de adjudicación a favor del Ing. Juan Carlos Ochoa Alfaro.



**Que,** mediante sumilla inserta por la Presidencia Ejecutiva en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, al memorando EERSSA-GEICO-2018-0146-M, dispone: "...elaborar resolución de adjudicación...";

**Que,** mediante acción de personal No. 0119-2018 del 6 de febrero de 2018, se encarga las funciones de Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., al Ing. Rafael Cardoso Sarmiento.

En uso de sus atribuciones la Presidencia Ejecutiva,

### RESUELVE:

**Art. 1.** Adjudicar el contrato del proceso BID-RSND-EERSSA-FI-CI-011 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES SAN FRANCISCO Y EL GUABI ALTO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UNDUNAMA DEL CANTÓN CELICA, TIERRA BLANCA DEL CANTÓN GONZANAMÁ, PITAYO DEL CANTÓN MACARÁ Y EL DESCANSO DEL CANTÓN ZAMORA", al Ing. Juan Carlos Ochoa Alfaro, por el monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 55/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 15.453.55) más IVA, en atención al memorando EERSSA-GEICO-2018-0146-M, responsable absoluto de la veracidad y legalidad del proceso precontractual.

**Art. 2.** Disponer al Presidente de la Comisión Técnica de Evaluación publique por intermedio de la Superintendencia de Sistemas, la presente Resolución en el Portal WEB de la Institución.

**Art. 3.** Delegar a la Gerencia de Ingeniería y Construcción proceda a notificar de la presente Resolución al oferente adjudicado y a los oferentes participantes.

**Art. 4.** Autorizar al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual el área técnica responsable deberá entregar la documentación pertinente.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el catorce de febrero de dos mil dieciocho.

Ing. Rafael Cardoso Sarmiento

**PRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE**

Ramiro A

